



AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO

La propagación del coronavirus 2019 exige la adopción de una serie de medidas extraordinarias y de carácter temporal que ayude a contener su extensión, a la par que, en la condición de Administración del Ayuntamiento de Lora del Río, se siguen manteniendo las prestaciones básicas a los ciudadanos.

Considerando que según el artículo 9.13 de la Ley 5/2020, de 11 de junio, Ley de Autonomía Local de Andalucía, es competencia municipal, entre otros, la promoción, defensa y protección de la salud pública, el desarrollo de políticas de acción local y comunitaria en materia de salud, el control preventivo, vigilancia y disciplina en las actividades públicas y privadas que directa o indirectamente puedan suponer riesgo inminente y extraordinario para la salud, el control sanitario oficial de la distribución de alimentos, el control sanitario oficial de la calidad del agua de consumo humano, el control sanitario de industrias, transporte, actividades y servicios y el control de la salubridad de los espacios públicos, y en especial de las zonas de baño.

Considerando que el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía.

RESUELVE

PRIMERO: La suspensión, hasta el 30 de marzo de 2020 y sin perjuicio de su posible prórroga en función de la evolución de la pandemia, de todos los actos públicos y actividades organizados por el Ayuntamiento en cualquier edificio de titularidad municipal, salvo aquellos de carácter legal obligatorio.

SEGUNDO. Se dispone el cierre al público de los siguientes edificios de titularidad municipal que a continuación se relacionan:

- **Biblioteca Municipal.**
- **Centro de Día Lora del Río y El Priorato.**
- **Polideportivo Municipal.**
- **Sala Guadalinfo.**
- **Escuela de Música.**
- **Sala de Estudios 24H.**
- **Casa Amarilla El Priorato.**
- **Centro Cívico “Las Viñas”.**



- **Centro Cívico de Setefilla.**
- **Casetas Municipales Lora, El Priorato y Setefilla.**

TERCERO. La atención al ciudadano por parte del Ayuntamiento se llevará a cabo por teléfono (955802025) y por correo electrónico:

- 3.a) REGISTRO: registro@loradelrio.es
- 3.b) POLICÍA LOCAL: jefatura@loradelrio.es
- 3.c) SERVICIOS SOCIALES: gerencia-ss@loradelrio.es
- 3.d) TESORERÍA: tesoreria@loradelrio.es
- 3.e) INTERVENCIÓN: interventor@loradelrio.es
- 3.f) SECRETARÍA: secretaria@loradelrio.es
- 3.g) ESTADÍSTICA: estadistica@loradelrio.es
- 3.h) DEPORTES: deportes@loradelrio.es
- 3.i) OFICINA TÉCNICA: oficinatecnica@loradelrio.es
- 3. j) EQUIPO DE GOBIERNO: protocolo@loradelrio.es
- 3.k) AGRICULTURA: agricultura@loradelrio.es
- 3.l) ASESORAMIENTO JURÍDICO: asesoriajuridica@loradelrio.es
- 3.m) ADMINISTRACIÓN 2.0: informatica@loradelrio.es
- 3.n) ESCUELA DE MÚSICA: escuelademusica@loradelrio.es
- 3.o) GUADALINFO: guadalinfo@loradelrio.es
- 3. p) CENTRO OCUPACIONAL: centro.ocupacional@loradelrio.es
- 3.q) CULTURA: cultura@loradelrio.es
- 3.r) RRHH: jefepersonal@loradelrio.es
- 3.s) TURISMO Y COMERCIO: turismo@loradelrio.es y desarrollo@loradelrio.es
- 3.t) MANTENIMIENTO URBANO: sera72@loradelrio.es
- 3.u) PARQUES Y JARDINES: parques@loradelrio.es



- 3. v) CATASTRO: catastro@loradelrio.es
- 3. w) LIMPIEZA VIARIA: limpiezaviaria@loradelrio.es
- 3. x) INFORMACIÓN AL CIUDADANO: informacion@loradelrio.es
- 3. y) PRENSA: prensa@loradelrio.es
- 3. z) CONTRATACIÓN: oficialiamayor@loradelrio.es

CUARTO. Se solicita a los ciudadanos que hagan uso del Registro electrónico Ayuntamiento para la presentación de sus solicitudes del (<https://loradelrio.es>).

Solo en casos urgentes y excepcionales deberán acudir al Registro presencial del Ayuntamiento. En este caso deberán respetar escrupulosamente las directrices establecidas en los carteles anunciadores.

QUINTO. Se da traslado de las siguientes recomendaciones a la ciudadanía del municipio:

- Se recomienda a las asociaciones y colectivos en general la suspensión de sus actividades.
- Se recomienda que las personas que deban desplazarse a los centros de salud lo hagan acompañadas, si es necesario, tan solo por una persona.
- Se recomienda extremar el lavado de manos, usando abundante jabón y con una duración mínima de 20 segundos.
- En caso de reuniones de poca afluencia, se recomienda mantener una distancia mínima de un metro y evitar los saludos que supongan un contacto físico.
- Con la intención de no masificar los centros de salud y propagar la enfermedad, se recomienda acudir al médico solamente para los casos que así lo requieran y por afecciones manifiestas.
- La Junta de Andalucía ha habilitado un teléfono de información sobre el coronavirus (900 400 061) y se mantiene activo el teléfono de salud responde (955 54 50 60).
- Se hace un llamamiento a la responsabilidad personal y a la solidaridad de los vecinos de Lora del Río, manteniendo la calma, evitando desplazamientos y el transporte público, en la medida de lo posible.



- Se recomienda a las personas más vulnerables al citado virus con patologías previas que sigan las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

SEXTO. El Ayuntamiento mantendrá informados a los ciudadanos a través de su sede electrónica (<https://loradelrio.es>), de su cuenta de twitter @aytoloradelrio y de su página de Facebook <https://es-es.facebook.com/Aytoloradelrio/> de las recomendaciones propias y de las Administraciones sanitarias.

SÉPTIMO. Notifíquese la presente resolución a los portavoces de los distintos grupos municipales.

OCTAVO. Procédase a la difusión ciudadana de la presente resolución mediante la elaboración de un Bando.

NOVENO. El presente Decreto entrará en vigor desde el momento de su firma.

En Lora del Río a 13 de Marzo de 2020

EL ALCALDE

Antonio Miguel Enamorado Aguilar

